



Av. República E8-17 y Diego de Almagro
 Edif. Casablanca, Oficina 5 "A"
 Telf.: 2904-266 / 2556-165
 www.abogadoscastro.com
 Quito-Ecuador

ESCANEAR

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 Presente.-

Superintendencia
 Compañías
 -7 FEB. 2012
 CAU

De mis consideraciones:

1.- Adjunto a la presente acompaño copias certificadas de las escrituras de cesión de participaciones de la compañía MUNDIALSEG CIA. LTDA., debidamente inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito, de la que se desprende que los nuevos socios de la compañía somos los señores:

Quito
 \$ 1,00

PRIMERA CESIÓN

CEDENTE	CESIONARIO	CC:	NACIONALIDAD	No. PARTICIPACIONES	VALOR	VALOR TOTAL CEDIDO
LIZ ZULEMA INTRIAGO ALONSO		091594250-2	ECUATORIANA	6.240	6.240	
MILTON HERNAN MARTINEZ CHAMORRO		170430669-3	ECUATORIANA	4.160	4.160	
	HOMERO CLEMENTE RENDÓN BALLADARES	090938838-1	ECUATORIANA			10.400
TOTAL						10.400

Cesiones ingresadas
 \$ 8/2/12
 (6)



Av. República E8-17 y Diego de Almagro
 Edif. Casablanca, Oficina 5 "A"
 Telf.: 2904-266 / 2556-165
 www.abogadoscastro.com
 Quito-Ecuador

SEGUNDA CESIÓN

CEDENTE	CESIONARIO	CC:	NACIONALIDAD	No. PARTICIPACIONES	VALOR	VALOR TOTAL CEDIDO
HOMERO CLEMENTE RENDON BALLADARES		0909388389-1	ECUATORIANA	10.400		10.400
	JORGE EDUARDO LA ROTTA CÓRDOBA	172015565-2	COLOMBIANA		5.096	
	JOSE MIGUEL MEZA ZAMBRANO	171114643-9	ECUATORIANA		1.976	
	PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI	171097692-7	ECUATORIANA		312	
	MARIA ELENA HINOJOSA MORLA	091269348-8	ECUATORIANA		3.016	
TOTAL					10.400	

2.- De la misma manera, acompaño copias certificadas de los nombramientos de los nuevos administradores de la compañía, quienes son las siguientes personas: Como Presidente el señor doctor. Pedro Olmedo Castro Falconí, y como Gerente General el señor licenciado José Miguel Meza Zambrano.

3.- Además, me permito indicar la nueva dirección de la compañía, la cual es: **avenida. De los Shyris N 32-437 y avenida 6 de Diciembre, Edificio Terranova, piso 10, oficina 10 C**, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.



Av. República E8-17 y Diego de Almagro
Edif. Casablanca, Oficina 5 "A"
Telf.: 2904-266 / 2556-165
www.abogadoscastro.com
Quito-Ecuador

4.- Información que pongo en su conocimiento, a fin de que se sirva actualizar los datos de la compañía que represento.

Atentamente,

Lic. José Miguel Meza Zambrano
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1

2

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESCRITURA N: 16682

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"MUNDIALSEG CIA. LTDA"**

OTORGA

HOMERO CLEMENTE RENDÓN BALLADARES

Y

VIELKA GISSELA NAVIA GARCÍA

A FAVOR DE

JORGE EDUARDO LA ROTTA CÓRDOBA Y OTROS

CUANTIA: 10.400.00 USD.

SMP

DI 2 COPIAS + 1

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy tres de enero del dos mil doce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una parte los señores cónyuges Ingeniero HOMERO CLEMENTE RENDÓN BALLADARES y VIELKA GISSELA NAVIA GARCÍA, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal formada entre sí, Ecuatorianos, mayores de

1 edad hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito;
2 y por otra parte el Doctor JORGE EDUARDO LA ROTTA CÓRDOBA, de
3 estado civil casado, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad
4 Colombiana, hábil para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de
5 Quito; el Licenciado JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO, de estado civil
6 soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios y
7 personales derechos, hábil para contratar y obligarse, domiciliado en esta
8 ciudad de Quito y, el Doctor PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONÍ, de
9 estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios y
10 personales derechos, hábil para contratar y obligarse, domiciliado en esta
11 ciudad de Quito; la señora MARÍA ELENA HINOJOSA MORLA, de estado
12 civil casada, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios y personales
13 derechos, hábil para contratar y obligarse, domiciliada en la ciudad de
14 Guayaquil y de transito por esta ciudad de Quito; Los comparecientes son
15 mayores de edad, hábiles, a quienes de conocer doy fe, y dicen: que elevan
16 a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste: SEÑOR
17 NOTARIO:- En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase
18 insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes
19 cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento
20 de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de
21 MUNDIALSEG CIA. LTDA., los cónyuges ingeniero Homero Clemente
22 Rendón Balladares y Vielka Gissela Navia García, ecuatorianos, casados
23 entre sí, mayores de edad, en calidad de CEDENTES; y, el doctor Jorge
24 Eduardo La Rotta Córdoba, colombiano, casado, mayor de edad; licenciado
25 José Miguel Meza Zambrano, ecuatoriano, mayor de edad, soltero; doctor
26 Pedro Olmedo Castro Falconí, ecuatoriano, mayor de edad, casado; y,
27 señora María Elena Hinojosa Morla, ecuatoriana, casada, mayor de edad, en
28 calidad de CESIONARIOS, todos domiciliados en esta ciudad de Quito, a

Dña. Mariela POZO ACOSTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 excepción de la señora María Elena Hinojosa Morla que tiene su domicilio en
2 la ciudad de Guayaquil, y tránsito por la ciudad de Quito, con capacidad para
3 contratar y obligarse por sí mismos, quienes comparecen por sus propios
4 derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía MUNDIALSEG
5 CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario
6 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veinte y cinco de enero de dos mil
7 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de
8 mayo de dos mil cinco; b) En Junta General Universal Extraordinaria de
9 Socios de tres de agosto de dos mil nueve, se resolvió por unanimidad
10 aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de diez mil dólares
11 de los Estados Unidos de Norteamérica, reformando el artículo quinto de los
12 Estatutos de la compañía y reformando el artículo tercero del objeto social de
13 la compañía, con el fin de dar cumplimiento al Mandato Ocho de la Asamblea
14 Constituyente, según consta de la escritura pública de aumento de capital y
15 reforma de estatutos celebrada el seis de agosto de dos mil nueve, e inscrita
16 en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de septiembre de dos mil nueve; c)
17 En Junta General Universal Extraordinaria de socios del diecinueve de julio
18 de dos mil diez se resolvió aprobar la cesión de participaciones de los socios
19 Marco Antonio Vinicio Garrido Smith, Enrique Marcelo Suárez Basantes, a
20 favor de Liz Zulema Intriago Alonso y Milton Hernán Martínez Chamorro,
21 autorizándose en dicha sesión, se otorgue la respectiva escritura pública que
22 legalice la mencionada resolución. d) En Junta Extraordinaria de socios del
23 veinte y ocho de noviembre de dos mil once se resolvió aprobar la cesión de
24 participaciones de los socios Liz Zulema Intriago Alonso y Milton Hernán
25 Martínez Chamorro, a favor del ingeniero Homero Clemente Redón
26 Balladares, autorizándose en dicha sesión, se otorgue la respectiva escritura
27 pública que legalice la mencionada resolución. e) En Junta Extraordinaria de
28 socios del treinta de noviembre de dos mil once se resolvió aprobar la cesión

1 de participaciones del ingeniero Homero Clemente Rendón Balladares, a
 2 favor de los señores doctor Jorge Eduardo la Rotta Córdoba, licenciado José
 3 Miguel Meza Zambrano, doctor Pedro Olmedo Castro Falconí y María Elena
 4 Hinojosa Morla, autorizándose en dicha Junta, se otorgue la respectiva
 5 escritura pública que legalice la mencionada resolución.- TERCERA:
 6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el socio
 7 ingeniero Homero Clemente Redón Balladares cede y transfiere a favor del
 8 doctor Jorge Eduardo La Rotta Córdoba cinco mi noventa y seis
 9 participaciones (5.096), a favor del licenciado José Miguel Meza Zambrano
 10 mil novecientos setenta y seis participaciones (1.976); a favor del doctor
 11 Pedro Olmedo Castro Falconí Trescientas doce participaciones (312); y, a
 12 favor de la señora María Elena Hinojosa Morla Tres mil dieciséis
 13 participaciones (3.016), renunciando el cedente a su derecho de preferencia,
 14 quedando las cesiones de conformidad al siguiente cuadro:-

CEDENTE	CESIONARIO	CC	NACIONALIDAD	NO. PARTICIPACIONES	VALOR	VALOR CEDIDO	TOTAL
HOMERO CLEMENTE RENDÓN BALLADARES		090938838-1	ECUATORIANA	10.400		10.400	
	JORGE EDUARDO LA ROTTA CÓRDOBA	172015565-2	COLOMBIANA		5.096		
	JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO	171114643-9	ECUATORIANA		1.976		
	PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONÍ	171097692-7	ECUATORIANA		312		
	MARÍA ELENA HINOJOSA MORLA	0912693488	ECUATORIANA		3.016		
TOTAL					10.400		

15 CUARTA: DECLARACIÓN.- El cedente declara su conformidad total con lo
 16 prescrito en la cláusula anterior, para lo cual suscribe el presente documento,
 17 en unidad de acto con los cesionarios quienes a su vez aceptan la cesión
 18 efectuada en su favor, por convenir a sus intereses.- QUINTA:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE MUNDIALSEG COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de noviembre de 2011, a las 16h00, en las oficinas de Mundialseg Cía. Ltda., se reúne la Junta General Extraordinaria de Mundialseg Cía. Ltda., con el fin de conocer el siguiente Orden del Día:

- 1.- Cesión de participaciones de la Compañía, que hace el ingeniero Homero Rendón Balladares.
- 2.- Varios.

Se encuentra presente el ingeniero Homero Rendón Balladares, quien representa el cien por ciento de las participaciones de la compañía, quien además preside la reunión.

Actúa en la Secretaría Ad-hoc el Licenciado Daniel Loza Torres.

PRIMER PUNTO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Se pone en consideración el primer punto del orden del día, para lo cual el ingeniero Homero Rendón Balladares expresa que es su deseo ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía, de manera que las mismas queden distribuidas de la siguiente manera:

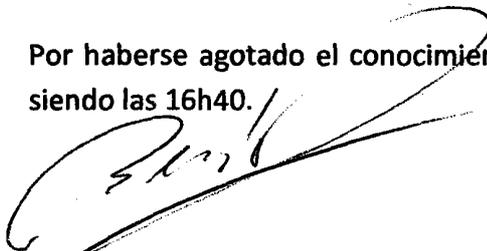
CEDENTE	CESIONARIO	CC	NACIONALIDAD	NO. PARTICIPACIONES	VALOR	VALOR TOTAL CEDIDO
HOMERO CLEMENTE RENDÓN BALLADARES		090938838-1	ECUATORIANA	10.400		10.400
	JORGE EDUARDO LA ROTTA CÓRDOBA	172015565-2	COLOMBIANA		5.096	
	JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO	171114643-9	ECUATORIANA		1.976	
	PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONÍ	171097692-7	ECUATORIANA		312	
	MARÍA ELENA HINOJOSA MORLA	0912693488	ECUATORIANA		3.016	
TOTAL					10.400	



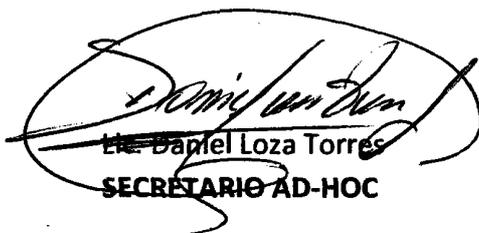
El ingeniero Rendón se ratifica en la cesión realizada, y autoriza que se realicen todos los trámites pertinentes a fin de legalizar la cesión realizada en esta Junta.

SEGUNDO PUNTO.- VARIOS.- No existen asuntos que tratar en este punto.

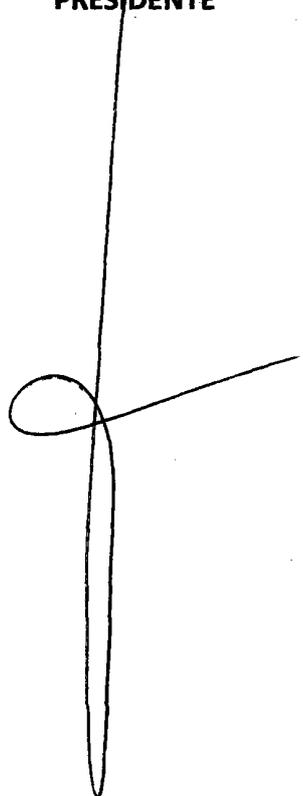
Por haberse agotado el conocimiento del Orden del Día, se declara clausurada la Junta, siendo las 16h40.



Ing. Homero Rendón
PRESIDENTE



Ing. Daniel Loza Torres
SECRETARIO AD-HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA
 CIUDADANO

N.º 090938838-1

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-12-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 VIELKA GISELLA
 NAVIA GARCIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 EMPLEADOS PÚBLICOS

RENDON BALLADARES HOMERO
 CLEMENTE

GUAYAS
 CANTÓN
 XIENENA

FECHA DE EXPIRACION: 2021-04-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

134-0281 NÚMERO
 0909388381 CÉDULA

RENDON BALLADARES HOMERO
 CLEMENTE

GUAYAS
 CANTÓN
 XIENENA

F. PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA N.º **091367720-0**
CUIDADIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES **NAVIA GARCIA VIELKA GISELLA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2011-04-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
 NOMBRE DEL Cónyuge **HOMERO CLEMENTE RENDON BALLADARES**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN Y CALIFICACIÓN **LIC. COMERCIO EXT.** YZMRCM
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **NAVIA ARAY RICARTE ALFONSO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GARCIA MORENO ELFA RAFAELA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2011-04-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-04-18**







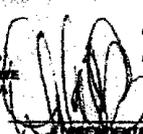
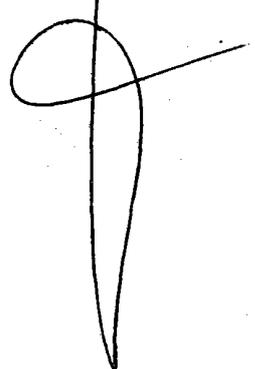
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

196-0017 **0913677209**
NÚMERO **CÉDULA**

NAVIA GARCIA VIELKA GISELLA

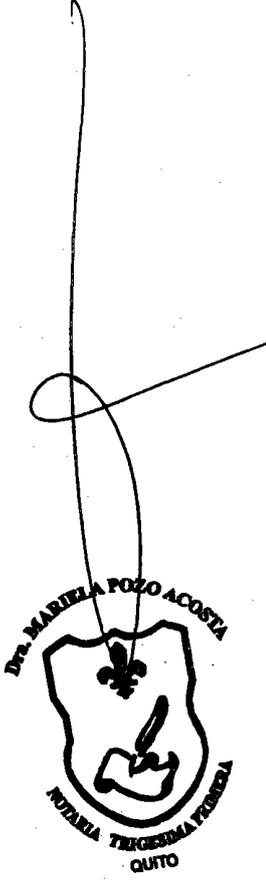
GUAYAS **GUAYAQUIL**
 PROVINCIA **CANTÓN**
 PARROQUIA **ZONA**

PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIDAD No. 172015565-2
JORGE EDUARDO LA ROTTA CORDOBA
 BOGOTA ECUADOR
 17 SEPTIEMBRE DE 1962
 EXT. 32 24 57 73825 M
 QUITO ECUADOR - 002 EXT.
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA E3333-14242
MIRTA CONSUELO VARGAS NEIRA
 DIRECTOR MEDICO VETERINARIO
JOSÉ ENRIQUE LA ROTTA
 QUITO ECUADOR
 QUITO-26-9-2003
 QUITO-26-9-2014 AFP
 PV 0026324
 PGB
 EL BARBERECHO



15
 16

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

006-0013 1720155652
NÚMERO CÉDULA

LA ROTA CORDOSA JORGE EDUARDO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CUMBAYA	-
PARROQUIA	ZONA

[Handwritten signature]
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



[Large handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA 171114843-0

APellidos: MEZA ZAMBRANO
 Nombres: JOSE MIGUEL
 Lugar de Nacimiento: QUITO
 Fecha de Nacimiento: 1978-12-19
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M
 Estado Civil: Soltero




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

063-0657 NÚMERO
 1711148430 CÉDULA

MEZA ZAMBRANO JOSE MIGUEL

PROVINCIA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
SERIALCABE	ZONA
PARROQUIA	

Marta Sol Jorjani
 F. PRESIDENTA (B) DE LA JURA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

APellidos y Nombres del Padre: [Redacted]

APellidos y Nombres de la Madre: [Redacted]

Lugar de Nacimiento: [Redacted]

Fecha de Nacimiento: [Redacted]

Nacionalidad: [Redacted]

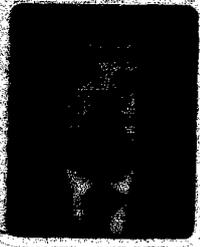
Sexo: [Redacted]

Estado Civil: [Redacted]




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANO N° 1710977-2-7
CASTRO FALCONI PEDRO OLMEDO
 FICHERO QUITO/SANTA PRISCA
 04 ABRIL 1975
 QUITO 03/08/2008
 FICHERO QUITO
 BARRAZALEZ SUAREZ 1975



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CASILLAS MARIA S MONTALVO NAVARR
 SUPERIOR LIC. EN PUB. Y SOC.
 OLMEDE ESPAIN CASTRO
 VICIETA PATRICIA FALCONI
 QUITO 03/08/2008
 03/08/2013
 PEN 1777790



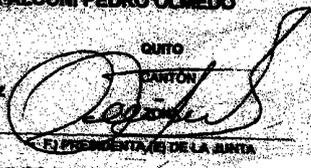
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

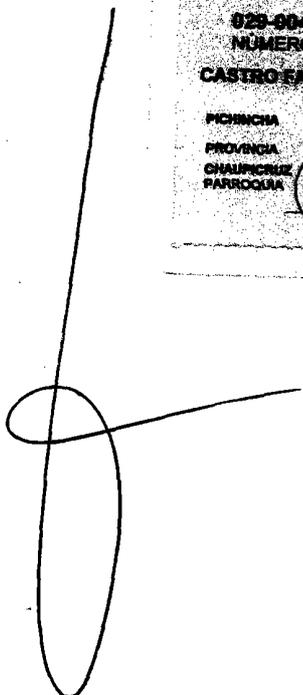
829-0040 1710976927
 NUMERO CEDULA

CASTRO FALCONI PEDRO OLMEDO

PROVINCIA QUITO
 CANTON QUITO
 CHALFACUZA
 PARRQUIJA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

267-0182
NÚMERO

0912693488
CÉDULA

HINOJOSA MORLA MARIA ELENA

QUAYAS
PROVINCIA

QUAYACUL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes lo siguientes: UNO: copias de cédula de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. DOS: Acta de la Junta Extraordinaria de socios de MUNDIALSEG CIA. LTDA., de treinta de noviembre de dos mil once.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (Firmado) Doctor Pedro Olmedo Castro Falconí. Abogado con Matrícula número doce mil ciento noventa y cuatro del Colegio De Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellas se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-



ING. HOMERO CLEMENTE RENDÓN BALLADARES

C.C.N: 0909388381

SRA. VIELKA GISSELA NAVIA GARCÍA

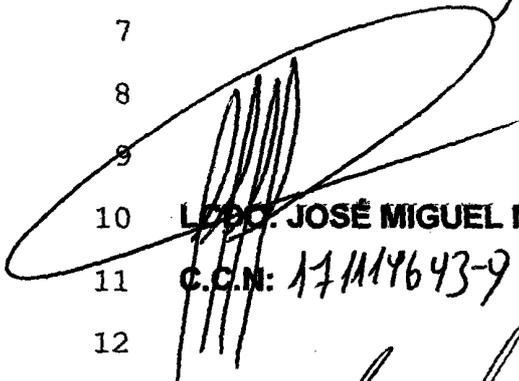
C.C.N: 0913677209

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



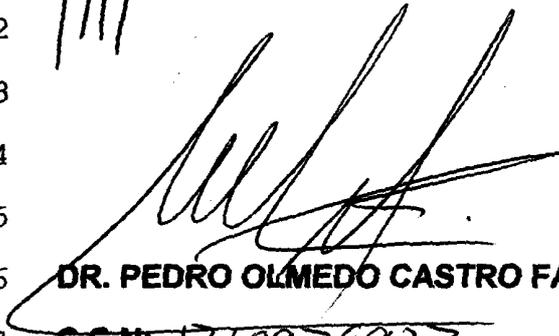
DOC. JORGE EDUARDO LA ROTTA CÓRDOBA

C.C.N: 172015565-2



DOC. JOSÉ MIGUEL MEZA ZAMBRANO

C.C.N: 171114643-9



DR. PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONÍ,

C.C.N: 1710976927

~~Ma. Elena Hinojosa Morla~~
SRA. MARÍA ELENA HINOJOSA MORLA

C.C.N: 0912693488

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITOO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA HOMERO CLEMENTE RENDON VALLADARES Y VIELKA GISSELA NAVIA GARCIA A FAVOR DE JORGE EDUARDO LA ROTTA CORDOBA Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A **07 DE ENERO DEL 2008** LA SMP DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA 
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. MARIELA DOZO ACOSTA

RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía MUNDIALSEG CIA. LTDA, celebrada en esta Notaria el veinte y cinco de enero del dos mil cinco, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor HOMERO CLEMENTE RENDON BALLADARES Y OTRA, a favor del señor JORGE EDUARDO LA ROTTA CORDOBA Y OTROS, celebrada en la Notaria Trigésimo Primera de este cantón, el tres de enero del dos mil doce.- Quito, nueve de enero del dos mil doce.-



Sebastian Valderrama Cueva
Dr. Sebastian Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1125 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de mayo del dos mil cinco, a fs. 964, tomo 136, correspondiente a la constitución de la compañía "MUNDIALSEG CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el tres de enero del dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón.- Quito, trece de enero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[signature]*

